

Bello, 17 de marzo de 2026,

La Oficina de Gestión del Talento Humano de la E.S.E Hospital Mental de Antioquia María- UPEGUI- HOMO, en aplicación del principio de publicidad establecido en el Numeral 9° del Artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el Artículo 2° de la Ley 909 de 2004.

HACE SABER

Que la E.S.E Hospital Mental de Antioquia, solicitará la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, de las ex servidoras que se relacionan a continuación:

CÉDULA	NOMBRE	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	ACTO ADMINISTRATIVA MOTIVO RETIRO
43.533.577	Betancur González Bibiana	Enfermero, Código 243, Grado 02	Resolución No 452 del 7/11/2025
8.151.527	Lopera Medina Javier Mariano	Auxiliar Administrativa, Código 407, Grado 02	Resolución No 441 del 6/11/2025
43.380.615	Loaiza López Maria Luz Dary	AAS, Código 412, Grado 04	Resolución No 548 del 24/12/2025
43.341.757	Castillo Pérez Ana Cecilia	AAS, Código 412, Grado 04	Resolución No 533 del 19/12/2025
41.915.424	Quintero Sánchez María Neried	AAS, Código 412, Grado 04	Resolución No 538 del 19/12/2025
32.255.058	Uribe Isaza Maria Mercedes	Médico Especialista, Código 213, Grado 06	Resolución No 560 del 30/12/2025
1.020.452.991	Acevedo Paniagua Mayra Alejandra	AAS, Código 412, Grado 04	Resolución No 69 del 16/2/2026
43.669.743	Gutiérrez Rodríguez Janneth	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 01	Resolución No 484 de 27/11/2025

Que el líder dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica “La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente”, se publica la presente información en la página web



<https://www.homo.gov.co>, para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La intervención deberá remitirse a los correos electrónicos gestionhumana@homo.gov.co y contactenos@homo.gov.co.

Se fija la presente, 17 de marzo de 2026, y se desfija el 24 de marzo de 2026.

Elkin Dorley Zuluaga Z.
ELKIN DORLEY ZULUAGA ZULUAGA
Líder de Programa

Proyectó Marisela A

Mae.